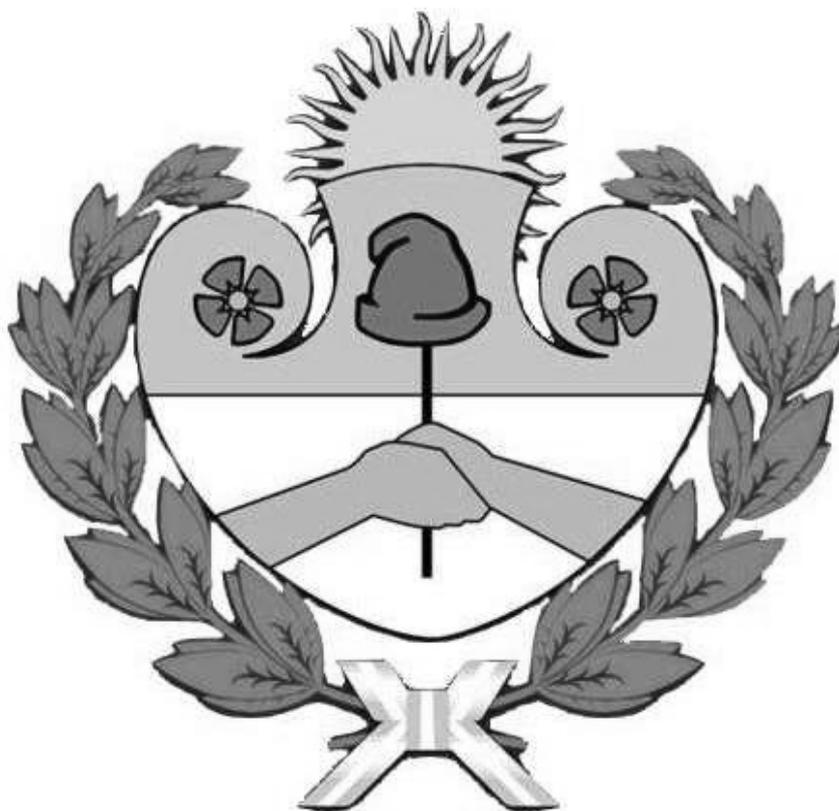


# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 80 Año LXXXVIII**

San Salvador de Jujuy, Agosto 17 de 2.005.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

---



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-  
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

**Ministro de Hacienda**  
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura  
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social**  
C.P.N Héctor Olindo Tentor

**Secretario Gral. de la Gob.**  
Esc. Julio Frías

**HORARIO:**  
**Para la recepción de avisos**  
**Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.**

**LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 973-H.**  
**EXPTE. N° 22-0-1.989**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE ABRIL DE 2004**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Dejase sin efecto la Adjudicación del Lote 02 de la Manzana 369, ubicado en San Pedro, efectuada mediante Decreto N° 10820-OP-89 a favor de MARGARITA ORTEGA, D.N.I. N° 5.885.482.

**ARTICULO 2°.-** Adjudicase a Titulo oneroso a favor de RUFINA PALMA, D.N.I. N° 6.639.713, lote fiscal 02 de la Manzana 369, Padrón D-14120, ubicado en B° Ejercito del Norte, Departamento San Pedro.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3424-G.**  
**EXPTE. N° 0300-147-2005**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE MAYO DE 2005**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase el Acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 al señor Fiscal de Estado subrogante Dr. HUGO OSCAR INSAUSTI, a los efectos de la contratación de la Dra. MONICA BEATRIZ TORRES, DNI N° 20.197.905, Dra. RUTH ALICIA FERNÁNDEZ, DNI N° 13.284.012 y CPN GUSTAVO MARCELO APARICIO, DNI N° 20.103.108, quienes prestaran servicio bajo dependencia de la Fiscalía de Estado, en las tareas y con la remuneración pactadas en los respectivos Contratos, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2005; encuadrando las contrataciones en las excepciones previstas en la tercera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 y Artículo 2° del Decreto-Acuerdo N° 1022-H-72.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3456-G.**  
**EXPTE. N° 0412-096-2005**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE MAYO DE 2005**

**EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Aplicase, a partir del 01 de Abril de 2005, la sanción disciplinaria de EXONERACIÓN, en contra del Oficial Inspector de Policía de la Provincia, CLAUDIO MARCELO BARRON, por infracción al Artículo 15°, Incs. a) y z) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP), agravado por el Artículo 40°, Incs. b) y h) del mismo cuerpo legal.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
 VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 3546-G.**  
**EXPTE. N° 0300-134-2004**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE JUNIO DE 2005**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase el Acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 al señor Fiscal de Estado subrogante Dr. HUGO OSCAR INSAUSTI, a los efectos de la contratación de la Sra. MONICA BEATRIZ ACUÑA, DNI N° 22.777.408, DEBORA ESTHER IVONNE LAGUNA, DNI N° 22.188.313, MARTA ROSA LOPEZ, DNI N° 25.377.797, ELIZABETH YAMILA MAMANI, DNI N° 24.790.355, ANALIA FERNANDA MARTINEZ, DNI N° 26.451.232, CLAUDIA CRISTINA TOLABA, DNI N° 24.324.659, Y MARIA ANTONIA

DEOLINDA TOSCANO, DNI N° 23.654.303, quienes prestaran servicio en el organismo, en tareas de Auxiliar Administrativo, con una remuneración equivalente a la Categoría 01- Escalafón General (Ley N° 3161/74), mas adicionales que pudieran corresponder, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2005, encuadrando las contrataciones en las excepciones de la tercera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72, y Artículo 2° del Decreto-Acuerdo N° 1022-H-72.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3564-H.**  
**EXPTE. N° 0500-678/05**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE JUNIO DE 2005**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Reintegrase a la Cartera de Hacienda su titular Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA.

**ARTICULO 2°.-** Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3560-H.**  
**EXPTE. N° 0500-678/2005**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE JUNIO DE 2005**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Mientras dure la ausencia del Titular, encargase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Egresos Públicos, C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO.

**ARTICULO 2°.-** Dese la correspondiente intervención a la Escribanía de Gobierno.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3778-H.**  
**EXPTE. N° 0500-709/2005**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE JULIO DE 2005**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Mientras dure la ausencia del Titular, encargase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Egresos Públicos, C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO.

**ARTICULO 2°.-** Dese la correspondiente intervención a la Escribanía de Gobierno.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3780-H.**  
**EXPTE. N° 0500-709/05**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE JULIO DE 2005**

**EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Reintegrase a la Cartera de Hacienda su titular Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA..

**ARTICULO 2°.-** Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

WALTER BASILIO BARRIONUEVO  
 VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 EN EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 3787-G.**  
**EXPTE. N° 0300-103-2005**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE JULIO DE 2005**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase Personería Jurídica a favor de la FUNDACIÓN TUJUME (Tucuman-Jujuy-Medicina), con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Veintisiete (27) Artículos, y corre agregado de Fs. 34 a 41 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3816-G.**

**EXPTE. N° 400-6300/05**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE JULIO DE 2005**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Concédase, a partir del día 12 de julio de 2005 licencia solicitada al Señor Ministro de Bienestar Social, C.P.N. HECTOR OLINDO TENTOR, sin goce de haberes, hasta el día 09 de agosto del 2005.

**ARTICULO 2°.-** Queda a cargo del Ministerio de Bienestar Social mientras dure la licencia de su titular, el Sr. Secretario de Salud Publica, Dr. Carlos Cisneros.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3853-G.**

**EXPTE. N° 0400-6253-05**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE JULIO DE 2005**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Provincial la EXPOSICIÓN DEL ROSTRO HUMANO DEL EMBRIÓN, que se desarrollara en la semana del 8 al 12 de Agosto de 2005.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3857-G.**

**EXPTE. N° 400-6330-05**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE JULIO DE 2005**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Provincial la "XX JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD" que se llevara a cabo en la República de Alemania los días 08 al 28 de Agosto de 2005.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 6706-H.**

**EXPTE. N° 1187-C-1987**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE MARZO DE 2003**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Adjudicase en venta a favor de ROSA MAMANI, DNI N° 24.541.157, el terreno individualizado como Lote 17 de la Manzana 216, Padrón A-67807, ubicado en Barrio San Francisco, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**CONTRATOS**

CESION DE CUOTAS SOCIALES.-

Entre la Señora MARIA ELENA LAZCANO KAYSSNER, argentina, D.N.I. 17.455.162, casada en primeras nupcias con David Edgardo Luna, con domicilio en calle Antártida N° 170 del B° Alte. Brown de esta ciudad, y don EDGARDO GUSTAVO AGÜERO, argentino, D.N.I. 12.007.070, soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 931 de esta ciudad, se conviene en celebrar la presente Cesión y dicen: **PRIMERO:** Que en este acto la Sra. Lazcano Kayssner, en adelante la cedente y por la otra parte el Sr. Agüero en adelante como cesionario, han resuelto el día de la fecha celebrar la presente cesión de cuotas sociales de la razón social de **FARMACIA SAN CAYETANO EL CARMEN SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE**, según contrato privado de fecha 08 de enero de 1998.- **SEGUNDO:** en consecuencia la cedente cede y transfiere a favor del cesionario el uno por ciento ( 1%) correspondiente al capital comanditado.- **TERCERO:** El cesionario declara que conoce y acepta el estado de la sociedad y que nada tiene que reclamar al respecto.- **CUARTO:** La cedente recibe en este acto la suma de pesos MIL en efectivo, otorgando por el presente suficiente recibo y carta de pago.- **QUINTO:** Se encuentra presente en este acto el Señor DAVID EDGARDO LUNA, argentino, D.N.I. 17.262.853, quien en el carácter de cónyuge otorga su conformidad aceptación por esta cesión.- En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 25 días del mes de abril del año 2005.-

ACT. NOT. A- 000167244

ESC. PUB. CESAR RICARDO FRIAS, TITULAR DE REG. N° 36, DE S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 6 y 14 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE AGOSTO DE 2005.-

NÉSTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZG. DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

17 AGOSTO LIQ. N° 43978 \$ 50.70

**LICITACIONES**

**INSTITUTO DE SEGURO DE JUJUY**

**ANEXO I**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 01/05**

**OBJETO DEL LLAMADO:** CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS TERAPEUTICAS Y DE AUDITORIA DE PRESCRIPCIÓN PARA TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS, DE INMUNOSUPRESORES POST-TRANSPLANTE Y DE HIV-SIDA HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 2.976.000,00.-

**DESTINO:** Afiliados del Instituto de Seguros de Jujuy

**APERTURA:** 29 de agosto de 2005 A HORAS 10:00

**IMPUTACIÓN PREVENTIVA A PRESUPUESTO OFICIAL**

1.- Sistema de planificación de estrategias terapéuticas y de Auditoría de prescripción para tratamientos oncológicos de acuerdo a protocolos nacionales e internacionales, con el suministro de los tratamientos oncológicos \$ 1.656.000,00.-

2- Sistema de planificación de estrategias terapéuticas y de Auditoría de prescripción para tratamientos de Inmunosupresión post-transplante de acuerdo a protocolos nacionales, con el suministro de los tratamientos de Inmunosupresión post-transplante \$ 588.000,00.-

3- Sistema de planificación de estrategias terapéuticas y de Auditoría de prescripción para tratamientos de HIV-SIDA de acuerdo a protocolos nacionales e internacionales, con el suministro de los tratamientos de HIV-SIDA \$ 732.000,00

**PLIEGOS E INFORMES :** División Compras y Contrataciones - Instituto de Seguros de Jujuy- Alvear N° 745 - 4.600 San Salvador de Jujuy- Todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 horas. Teléfono: 0388-4221244

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente en la División Compras y Contrataciones del Instituto de Seguros de Jujuy, sita en Alvear N° 745 ( subsuelo) S.S.de Jujuy, **no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Instituto de Seguros de Jujuy.-**

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000.-

08/10/12/17/19 AGOSTO LIQ. N° 43969 \$ 24.50  
 .....

Presidencia de la Nación  
 Ministerio de Planificación Federal  
 Inversión Pública y Servicios

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°114/05.-**

OBRA REPAVIMENTACION – TRATAMIENTO BITUMINOSO SUPERFICIAL TIPO LECHADA ASFALTICA EJECUTADO CON MICROAGLOMERADOS APLICADO EN FRIO CON EMULSION ASFALTICA MODIFICADA. RUTA NACIONAL N° 52, TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL N° 9 – LTE. C/ CHILE. SECCION : EMP. RUTA NACIONAL N° 40 – SUSQUES – PCIA. DE JUJUY.- FINANCIACION: F. T. N.

**PLAZO DE OBRA:** (4) CUATRO MESES  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.962.000,00.- (Valor a Marzo del 2.005)

**Fecha de licitación:** 16 de Agosto de 2.005  
**Hora:** 11 Hs.

**Valor del Pliego:** \$ 1.500,00  
**Lugar de Apertura :** Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal , Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

**Lugar de Venta y Consulta del pliego:** Sub- Gerencia de servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso – D.N.V. Secretaria de Obras Publicas Sub-Secretaria de Obras Públicas  
 Dirección Nacional de Vialidad

Ing. Civil GUSTAVO A. PEUSER  
 Jefe (Interino) 6° Distrito – D.N.V.

20/22/25/27/29/ Julio 01/03/05/08/10/12/17 Agosto – Liq. N° 43863 - \$ 46,80  
 .....

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial de Recursos Hídricos**  
**Licitación Privada de la Obra “CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS DE H° CICLÓPEO MARGEN DERECHA RIO LAS PIEDRAS”**, con las siguientes características:

**OBRA:** CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS DE H° CICLÓPEO MARGEN DERECHA RIO LAS PIEDRAS

**UBICACIÓN:** EL BANANAL – YUTO – DPTO LEDESMA

**PRESUPUESTO OFICIAL TOPE:** \$ 374.609,54

**FINANCIACION:** RENTAS GENERALES DE LA PROVINCIA DE JUJUY

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 90 DIAS CORRIDOS

**CAPACIDAD TÉCNICA:** NO MENOR A \$ 1.498.438,16

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** DIA 25 DE AGOSTO DE 2005 A HS 10:00 EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS – ARGANARAZ N° 363 – SAN SALVADOR DE JUJUY

**CONSULTAS Y ADOUSIACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:** DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS – ARGANARAZ N° 363 – SAN SALVADOR DE JUJUY

**DEPOSITO DE GARANTIA:** \$ 3.746,09

**PRECIO DE LA DOCUMENTACIÓN:** \$ 450,00

ING. PASTOR RODOLFO MONTALVE  
 DIRECTOR  
 Direc. Pcial. de Rec. Hídricos  
 P/ despacho

10/12/17 AGOSTO Liq. N° 43986 \$ 14.50  
 .....

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**SECRETARIA DE SALUD PUBLICA**

**FE- DE ERRATAS :**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/05** corresponde a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/05 .-**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de Medicamentos hasta cubrir la suma de \$ 531.828,00-

**DESTINO:** Hospitales de la Provincia –

**APERTURA:** 24/08/2005 - Hs. 09,00-

**PLIEGO E INFORMES:** Departamento Compras – Dirección General de Administración

Ministerio de Bienestar Social – Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) – 4.600 San

Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00

C.P.N. LAURA R. OTERO ABRAHAM

Sub- Director de Administración

Area de Salud Publica

12/17/19/22/24 AGOSTO \$ 24.50  
 .....

**Programa Integral para la Igualdad Educativa**

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa, se anuncian los siguientes llamados a Licitación Abreviada.

**Licitación Abreviada N°: 011/2005 – PIIE - ARF**

**Objeto:** Construcción de Sala de Informática y Reparaciones Menores

Escuela N° 361 “27 de Febrero” de Susques

**Presupuesto Oficial:** \$ 70.582,17

**Garantía de Oferta Exigida:** 1% del monto del presupuesto oficial

**Fecha de Apertura:** 29 de Agosto de 2005 – Horas: 17:00

**Lugar:** Unidad Coordinadora Provincial PIIE – Senador Pérez N° 581 Planta Alta

**Plazo de Entrega:** 90 días

**Valor del Pliego:** \$100,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Senador Pérez N° 581 Planta Alta  
 .....

**Programa Integral para la Igualdad Educativa**

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa, se anuncian los siguientes llamados a Licitación Abreviada.

**Licitación Abreviada N°: 012/2005 – PIIE - ARF**

**Objeto:** Adecuación de Sala de Informática y Reparaciones Menores

Escuela N° 253 “Provincia de Chaco” de Yuto

Construcción de Sala de Informática y Reparaciones

Menores

Escuela N° 427 de Caimancito

**Presupuesto Oficial:** \$ 87.982,27

**Garantía de Oferta Exigida:** 1% del monto del presupuesto oficial

**Fecha de Apertura:** 29 de Agosto de 2005 – Horas: 18:00

**Lugar:** Unidad Coordinadora Provincial PIIE – Senador Pérez N° 581 Planta Alta

**Plazo de Entrega:** 90 días

**Valor del Pliego:** \$100,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Senador Pérez N° 581 Planta Alta  
 .....

**Programa Integral para la Igualdad Educativa**

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa, se anuncian los siguientes llamados a Licitación Abreviada.

**Licitación Abreviada N°: 13/2005 – PIIE - ARF**

**Objeto:** Adecuación de Sala de Informática y Reparaciones Menores

Escuela N° 4 “Esteban Leach” de La Esperanza

Construcción de Sala de Informática y Reparaciones

Menores

Escuela N° 87 “Gabriela Mistral” de La Mendieta

Construcción de Sala de Informática y Reparaciones

Menores

Escuela N° 176 “De la Patria” de Palpalá

**Presupuesto Oficial:** \$ 151.107,95

**Garantía de Oferta Exigida:** 1% del monto del presupuesto oficial

**Fecha de Apertura:** 29 de Agosto de 2005 – Horas: 19:00

**Lugar:** Unidad Coordinadora Provincial PIIE – Senador Pérez N° 581 Planta Alta  
**Plazo de Entrega:** 90 días

Valor del Pliego: \$150,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Senador Pérez N° 581 Planta Alta

Financiamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

Dirección de Infraestructura

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Jujuy

ARQ. LUIS NÉSTOR SORUCO

Responsable Infraestructura

Programa P.I.E.

12/17 AGOSTO LIQ. N° 44000 \$ 43.50

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

**GOBIERNO DE JUJUY**

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/05**

**Obra:** "READECUACIÓN ACCESO SUR A SAN SALVADOR DE JUJUY POR RUTA PROVINCIAL N° 1"

**Presupuesto Oficial:** PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES ( \$ 45.000.000,00) –Valor al mes de Enero/05-

**Fecha de apertura de Propuestas:** 29 de Septiembre/05 – Hs. 11:00

**Capacidad de Contratación Anual:** No inferior a \$ 30.000.000,00

**Plazo de Ejecución de Obra:** 18 meses

**Plazo de Garantía:** 12 meses

**Precio del Pliego General de Condiciones:** Pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00)

**Recepción de Sobres:** Dirección Provincial de Vialidad – sito en Ruta Prov. N° 56 esq. Calle Ascasubí – S. S. de Jujuy, o lugar de apertura de sobres.

Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, sito en Calle San Martín N° 450– S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración de la Dirección Provincial de Vialidad en horario administrativo (07:00 a 14:00). SAN SALVADOR DE JUJUY, Agosto 1° de 2005.-

**ING. JUAN JOSE MONTALDI**

PRESIDENTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

17/19/22/24/26 AGOSTO \$ 24.50

**CONCURSOS – QUIEBRAS**

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFAÑE DE GRIOT – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – Secretaría N° 3, en el Expte. N° B – 140166/05, caratulado: "QUIEBRA DE: EMPRESA DE TRANSPORTE COOPERATIVA TRISTAN JUÁREZ MATORRAS LTDA.", se hace saber que se ha dictado el siguiente **PROVEIDO:** " San Salvador de Jujuy, 28 de Julio del 2005.- I) Proveyendo el escrito de fs. 89: Al punto I: téngase presente; al punto II: Atento a lo informado por el Sr. Síndico designado, hágase saber a los interesados mediante publicación de edictos en un Diario de amplia circulación local y en el Boletín Oficial, que el C.P.N. JOSÉ ALBERTO GARCÍA, actuará como síndico en la presente causa, y que atenderá los pedidos de verificación de créditos (art. 126, 200 y cc. de la L.C.Q.), los días de lunes a viernes – hábiles judiciales –, de 18 a 20 horas, en el domicilio de calle RAMÍREZ DE VELAZCO N° 237, 2°Piso, Dpto. 6°, de esta ciudad.- II) ....- III) ...- IV) ....- V) ....- VI) ....- VII) Notifíquese por Ministerio de ley, y el punto I, por publicación de edictos.- Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe – Juez – Ante mí: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra – Secretario.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por **TRES VECES EN CINCO DÍAS.**- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Julio del 2005.-

12/17/19 AGOSTO S/C

**REMATES**

AIDEE M. ROCHA

Mart. Pub. Judicial

Mat. Prof. N° 18

**REMATARA**

JUDICIAL SIN BASE. UN TELEVISOR COLOR MARCA BROKSONIC, UNA MAQUINA DE COSER MARCA SINGER, UN CALEFON UNIVERSAL.-

Por orden de S.S. Dr. ROBERTO SIUFI Juez en el Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaría N° 8. En el **Expte N° B-60446/00** " Ejecutivo: HUMACATA ENRIQUE C/ MOGRO ROBERTO " comunica por tres veces en cinco días que la Martillera Pública Judicial Aidee M. Rocha, rematará en Pública Subasta al mejor postor dinero de contado comisión de martillero 10% a cargo del comprador, y sin base los siguientes bienes: UN TELEVISOR COLOR MARCA BROKSONIC SIN CONTROL REMOTO MODELO CTVG- 5454 SIN NUMERO VISIBLE , UNA MAQUINA DE COSER MARCA SINGER ELECTRICA CON PATAS DE HIERRO Y PEDALERA , EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, UN CALEFON MARCA UNIVERSAL COLOR NEGRO SIN USO EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION SIN NUMERO DE SERIE VISIBLE. - Los bienes no registran ningún gravamen según consta en autos. Los mismos se rematarán en las condiciones que se encontraron al ser secuestrados. Los bienes podrán ser examinados una hora antes del remate. La subasta se efectuará el día 17 del mes de Agosto del año 2005 a hs 17,30 en calle Lisandro de la Torre N° 430 B° Gorríti-Pcia. de Jujuy. Por consultas al teléfono N° 154098130 156868438. Edictos en el Boletín Oficial, y un Diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy al 1 día del mes de Agosto del año 2005 –Fdo. Dra. Silvia Raquel Lamas - Pro Secretaria.-

10/12/17 AGOSTO LIQ. N° 43973 \$ 11.70

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UN CAMION MARCA FORD MODELO CARGO 1730 TIPO TRACTOR DE CARRETERA AÑO 1999 CON LA BASE \$35.000 Y SIN BASE UN SEMIRREMOLQUE MARCA PATRONELLI, MODELO SEM.CS.3E.2000 AÑO 2000 FUNCIONANDO.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Ira Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6, Secretaria nro.11, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-92150/02.- EJECUTIVO BANCO MACRO S.A. c/ SANDRINI S.A.**, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador. 1) Con base de \$35.000 Un camión marca Ford Modelo Cargo 1730, tipo tractor de carretera N° de motor 30449543, marca del motor Cummins, Nro. de chasis 9BFY2UCT0WDB82688, marca del chasis Ford, año 1999, Dominio DBX-575, en funcionamiento .- 2) Sin base Un Semirremolque marca Patronelli, Modelo SEM.CS.3E.2000, Nro. de chasis 00639, año 2000, Dominio DDA-590, en funcionamiento.-Los bienes se subastan en el estado visto en que se encuentran.-GRAVAMENES: Según informe del registro del Automotor posee con respecto al Camión marca Ford los siguientes gravámenes: 1.- Prenda con Registro inscrita el 13/12/1999 por US\$ 71.712 a favor del CITIBANK N.A. y reinscripta el 10/7/2003 presentado en autos.- 2.- Embargo fecha 23/10/2001 por \$4.237,34 Expte. B-73386/01 "E.R. ROJAS c/ SANDRINI S.A. del Tribunal de Trabajo - Sala II y 3.- Embargo de fecha 19/3/2004 por \$ 76.904,06 en los presentes autos.- Además el demandado registra Inhibición de fecha 12/1/2002 del Juzgado Nacional Ira. Instancia Com. 12, Secr.24 Capital Federal.- Inhibición de fecha 1/9/2003 y 8/9/03 en Expte., B-89.159/02 del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. nro.1, Secretaria 2-Jujuy.- Con respecto al Semirremolque marca Patronelli registra los

siguientes gravámenes: 1.- Embargo fecha 11/06/2003 por \$ 30.907,00 Expte. N° A-10791/00 "R.E. LAMAS c/ SANDRINI S.A. del Juzgado de Ira. Inst. C.,C. nro.8, Secr.15 - Jujuy.- 2.-Embargo de fecha 19/3/2004 por \$ 76.904,06 en los presentes autos.- Además el demandado registra inhibición de fecha 12/1/2002 del Juzgado de Ira. Instancia C.C. 12 – Secretaria 24 – Capital Federal.- Inhibición de fecha 1/9/2003 y 8/9/03 en Expte. B-89.159/02, del Juzgado de Ira. Instancia C.C. nro.1, Secretaria nro.2 – Jujuy.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de todo gravamen.- EXHIBICIÓN DE LOS RODADOS: Se encontrará a disposición de los interesados una hora antes de la subasta en el domicilio que se indica seguidamente.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizara en el Salón del CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua N° 657 – Barrio Lujan- San salvador de Jujuy el día 17 de Agosto del 2005, a Hs.17.- Por mayor información en las Oficinas del Martillero en el domicilio indicado en horario comercial o al T.E. 0388-4229115.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- S.S. DE JUJUY, 5 de Agosto del 2005.-

10/12/17 AGOSTO LIQ. N° 43977 \$ 11.70

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL  
MARTILLERO PUBLICO MAT. PROF. N° 70

JUDICIAL CON BASE DE \$ 567 UN INMUEBLE (TERRENO BALDÍO) ,UBICADO EN LA AVENIDA AMANCAY n° 767 DEL BARRIO ALTO PALPALA .LIBRE DE OCUPANTES Y COSAS.

Dr. Carlos M . Cosentini, Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial Sala III, Vocalía N°7, en autos del **Expte:N° B-94003/02** caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN EL Expte: N° B-51220/99 RAUL PLINIO RUARTE c/ HUGO ALBERTO LARA", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional Gustavo Elías Sandoval, Matricula Profesional N°70 ,procederá a la venta en publica subasta ,dinero de contado ,comisión del Martillero a cargo del comprador (5%) y con la base pesos quinientos sesenta y siete (\$567).Un inmueble ubicado en la Ciudad de Palpala , Avenida Amancay 767 ; individualizado catastralmente como : Cir. 1, Secc. 8 , Manz. 29, Parcela 21. Padrón P-22.828, Matricula P-8425, el que mide 10m. de frente por igual contrafrente y 30m. en ambos lados encerrando una superficie de 300m2 .Este se encuentra libre de ocupantes y cosas .Pesan sobre este inmuebles los siguientes gravámenes: As.3: Embargo preventivo : por of. de fecha 6/X/99-Sala III-Voc.N°8 Cámara C.yC.-Jujuy-Expte B- 50427/99, Embargo Preventivo :Raul Plinio Ruarte c/ Hugo Alberto Lara"-Mto. \$16627 mas \$3000-Pres. n° 12636 el 13/X99-Reg. 14/x/99.As. 4: Embargo :por of. de fecha 27/11/01-Jzdo. 1°Inst. C.C.6-Stria.11-Jujuy-Expte:A-60254/92 Prepara Via Ejecutiva :Banco de la Pcia. de Jujuy c/ Lara Hugo Alberto y Sleave de Ovalle Guillermina-Monto \$ 41.020,91-Pres. N° 1.5126, el 12/12/01-Reg. 14/12/01. As. 5:Embargo Preventivo :Por of. de fecha 22/10/03-Juzg. 1° Inst. C.C. N°3-Stria. N°5-Jujuy , ExpteN°B-107296/03 carat. "Ejecutivo :Firpo Dora del Carmen c/ Lara Hugo Alberto "-Mto.U\$S 7.040 mas U\$S 3.520-Pres. 12733 el 29/10/03- Reg. 30/10/03.Títulos y demás informes se encuentran agregados en la causa .El comprador adquiere este inmuebles libre de todo gravamen y deuda y deberá abonar el 20% en concepto de seña y el saldo depositarlo ante el requerimiento del Juzgado. La subasta tendrá lugar el día 17 del mes de Agosto del año 2005 a horas 17.30, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy , sita en la calle Coronel Davila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva. Publíquense edictos por tres veces en cinco días , en el Oficial y en un Diario local .San Salvador de Jujuy,16.de Junio del año 2005.Dr.Sergio Walter Garcia .Secretario.

10/12/17 AGOSTO LIQ. N° 43987 \$ 11.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
R E M A T A R A

JUDICIAL CON BASE DE \$10.041,08 : INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN PEATONAL 31 - N°574, DEL BARRIO SANTA RITA.-

DR. BENJAMÍN VILLAFañE, Vocal Presidente de Trámite, del Tribunal del Trabajo, Sala III, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. n° B-09722/96**, caratulado: COBRO DE DIFERENCIAS DE HABERES, INDEMNIZACIONES POR DESPIDO INCAUSADO, MULTAS: CAUCOTA ELVIO DANIEL C/ PANADERIA SAN ANTONIO, RIOJA RODOLFO, Y LUCAS ANA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. n° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, "**UN INMUEBLE**", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, ubicado en Peatonal 31, N°574, del Barrio Santa Rita, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 10, Manzana 186, Parcela 15, Padrón A-69964, Matrícula A-32942-69964; el que mide 8,93 Mts. de frente, por igual contrafrente y 11,70 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Planos de 104,48 Mts. cuadrados; limita al NO.: con parcela 8, al NE.: con parcela 14, al SE.: con Peatonal 31, y al SO.: con parcela 16; Nota: En todas las manzanas existe la restricción de dominio de no modificar o derribar la pared medianera que contiene estructura antisísmica común a ambos lotes, la cual deberá constar en todos los instrumentos traslativos de dominio que se otorguen; y con **BASE DE PESOS DIEZ MIL CUARENTA Y UNO CON OCHO CTVOS. ( \$10.041,08.-)**. Este inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 308 de los presentes autos. Registra este los siguientes gravámenes: **Asiento 1: CONST. DE HIP. EN 1° GRADO: Acr.: I.V.U.J. – Dtor.: Elvio Daniel Caucota - Mto. \$10.041,08 – s/EP. relac. R/73- Registrada el 22/08/97;** y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden del Tribunal del Trabajo, Sala III, cuando esta así lo disponga. **La subasta se llevará a cabo el día 22 de Agosto del 2005, a horas 18,00, en CALLE ITUZAINGO N° 552, del B° Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy.** Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Tribunal del Trabajo, Sala III, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio a la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 11 de Agosto del 2005. ESC. MARCELO R VILLAR, Secretario.

17/19/22 AGOSTO \$ 11.70

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, Secretaría N°4, en **Expte. B°-85.026/02**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ JUAN PABLO CASAS, MARIA GABRIELA BERNARD DE CASAS Y HUGO ALDO MANZUR", notifica por este medio a los demandados mencionados ut supra, la providencia de fs. 59: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE JULIO DE 2004: 1.- Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente el arrimado por las partes, conforme lo dispuesto por el art.121 del C.P.C. 2.-...SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de Abril del 2.005.- 1.- Agréguese... – Atento al estado de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local en tres veces en cinco días, de la providencia de fs. 59 a los demandados.- Notifíquese.- FDO. DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFañE DE GRIOT – JUEZ, ante mí: MARIA FLORENCIA CARRILLO – SECRETARIA.- ES COPIA .- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Marzo de 2.005 .-

10/12/17 AGOSTO LIQ. N° 43950 \$ 11.70

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 – Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-111.321/03**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ ITARGEN S.A.C.I.F.I.A.-", Hace saber a ITARGEN S.A.C.I.F.I.A. la siguiente RESOLUCION que a continuación se transcribe: DECRETO DE FS. 65 DE AUTOS: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE AGOSTO DE 2004.- AUTOS Y VISTOS...-

RESULTA....- CONSIDERANDO...- RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, en contra de la RAZON SOCIAL ITARGEN S.A.C.I.F.I.A., hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) con las costas del Juicio y el interés de la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales (Art. 565 del C.Civil) desde la mora y hasta su efectivo pago.- II.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- III.- Regúlanse los honorarios profesionales del DR. PABLO MARCELO MENENDEZ, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-), por la labor profesional desarrollada en autos.- Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora devengará un interés conforme a la Tasa Pasiva Promedio, aplicando la fórmula sugerida por el comunicado N° 14290 del Banco Central de la República Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. N° 45 - F° 977/978 N° 429, mas IVA si correspondiere.- IV.- Agréguese copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DRA. BEATRIZ J. GÜTIERREZ – JUEZ- ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PRO SECRETARIA.-  
 Pùbliquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-  
 Prosecretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Septiembre de 2004.-

10/12/17 AGOSTO LIQ. N° 43951 \$ 11.70

La Sala I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 800-172-2003**, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY – NOTA N° 246-ISJ-03 Ref: Expte. N° 0761-47190-S /00 Y Ags. JEFE DIVISION CONTROL DELEGACIONES INFORMA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN DELEGACIÓN SAN PEDRITO – NOTA (Int.) N° 655/03"; se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 677 –S.I- 2005, SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE MARZO DE 2005, que dispone: "VISTO:...CONSIDERANDO:... RESUELVE:  
**ARTICULO 1°:** Instaurar el Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidad teniendo por cumplida la instancia sumarial, previsto en el Cap. XI de la ley 4376/88 en contra del Sr. HECTOR ANTONIO VALDIVIEZO.-  
**ARTICULO 2°:** Formular cargo personal y provisorio al citado en el art. 1° por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.803,43), monto del daño presunto en la presente causa.-  
**ARTICULO 3:** Corre vista al Sr. HECTOR ANTONIO VALDIVIEZO para que en el plazo de quince (15) días proceda a elevar los descargos que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía.-  
**ARTICULO 4°:** Intimar al Sr. HECTOR ANTONIO VALDIVIEZO, A CONSTITUIR DOMICILIO legal, dentro de las quince (15) cuadras del asiento de este Tribunal de Cuentas y denunciar domicilio real, hasiéndosele saber que, caso contrario, se lo tendrá por constituido en secretaria de este Organismo en donde se reputarán como válidas la totalidad de las notificaciones ulteriores, de conformidad a los arts. 25°, 27° y cctes. De la ley N° 1886- de Procedimiento Administrativo.-  
**ARTICULO 5°:** Notifíquese a Fiscalía Letrada. Firmado: DRA. NORA MILLONE JUNCOS y Cr. RENE ANTONIO BARRIONUEVO – VOCALES DE SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.- Ante mi: DRA. NOEMI H. FERNÁNDEZ.-  
 Publíquese edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

10/12/17 AGOSTO LIQ. N° 43938 \$ 11.70

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en San Martín 631 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, secretaria de la Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados: "Sindicatura ex Banco BID - Hoy Quiebra c/ Romero Juan Carlos s/ Prepara Vía Ejecutiva" (**Expte. N° 267/2003**), se ha dispuesto notificar a la señor Romero Juan Carlos, D.N.I. 11.834.654, lo siguiente: "Venado Tuerto, 29 de Abril de 2005.- Proveyendo cargo N° 4435/05: Agréguese el edicto publicado que acompaña. Téngase presente lo manifestado. Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a los fines establecidos en el art. 445 inc. 1° del C.P.C. y C., pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto glosado en autos, téngase por auténticas las firmas insertas en la documental reservada en Secretaría, por reconocido su contenido y por preparada la Vía Ejecutiva. Notifíquese por edicto. Fdo. Dr. Marcelo Ferraro (JUEZ) - Dra. María Celeste Rosso (SECRETARIA). Venado Tuerto 11 de Mayo de 2005.

12/17/19 AGOSTO S/C

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N 6, SECRETARIA N 12, de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N B-104957/03** caratulado "EJECUTIVO DISTRIBUIDORA VIDT S.R.L. C/ CULASSO RAUL ALCIDES SIMON, que en autos se ha dictado la siguiente RESOLUCION SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 DE OCTUBRE DEL 2004.- AUTOS Y VISTO:....- CONSIDERANDO .....- RESUELVE: I).- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por DISTRIBUIDORA VIDT S.R.L., en contra de CULASSO, RAUL ALCIDES SIMON, hasta hacerse el acreedor del integro pago de la suma, \$ 2.650, con mas las costas del juicio y el interés que de la tasa activa que el Banco de la Nación argentina percibe en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago, con mas IVA, si correspondiere.- II).- Convertir en definitivo el embargo preventivo oportunamente trabado en autos sobre el inmueble de propiedad del demandado, individualizado como MATRICULA A-23534-13913, PADRON A-13913, CIRC.1, SECC. 11, MANZ. 149, PARC.2, a tales fines líbrese el oficio correspondiente, facultando al Dr. DANIEL ROBERTO GUALCHI y/o a la persona que el mismo designe, para correr con el diligenciamiento del mismo.-III).- Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 102 del C.P.C.).- IV).- Regular los honorarios profesionales del Dr. DANIEL ROBERTO GUALCHI en su carácter de apoderado, fijados a la fecha por la labor desarrollada en autos y la que solo en caso de mora devengara intereses conforme a la tasa pasiva promedio que fija mensualmente el Banco Central de la República Argentina, la que será calculada de acuerdo con la formula que establece el comunicado 14.290 del BCRA, hasta su efectivo pago, con mas IVA si correspondiere.- V).- Notificar por cédula y en lo sucesivo por ministerio de Ley (art. 154 del C.P.C.) VI).- protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS- JUEZ- POR ANTE MI DRA. LIZ M. VALDECANTOS- SECRETARIA.-  
 Pùbliquesse en un diario de circulación local, tres veces durante cinco días.-  
 San Salvador de Jujuy, 2 de febrero del 2005.-  
 12/17/19 AGOSTO LIQ. N° 43966 \$ 11.70

CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY  
 CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL- SALA IV-  
 VOCALÍA: Dr. MIGUEL ANGEL MASACESSI, en el **Expte. N° "A"- 26637/05**, Caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL: FERNANDA ARENAS c/ RAMÓN ANUAR ANTACLE" procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: "/// San Pedro de Jujuy, 10 de Junio de 2005.- I.- Por presentado el Dr. DANIEL ROBERTO GUALCHI, por parte y

por constituido domicilio legal para actuar en nombre y representación de la Sra. FERNANDA ARENAS, a mérito del instrumento que presenta.- II- De la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio- Formación de Título- del inmueble urbano individualizado como Matrícula E-14.136-2986- Padrón E-2986, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 49-Parcela 23- ubicado en Avenida Hipólito Irigoyen N° 16 de la Cdad. de Libertador Gral. San Martín- Provincia de Jujuy, la que se tramitará de acuerdo las normas del juicio ordinario oral (art. 287 del C.P. Civil), córrasele traslado al demandado RAMÓN ANUAR ANTACLE, y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble precitado (art. 24, Ley 14.159), para que la conteste en el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestado si no lo hiciere.- (Art. 298 C.P. Civil).- III- Intímese a la accionada para que en el plazo antes señalado constituya domicilio legal dentro del radio de tres Kilómetros (3 Kms.) del asiento de esta Sala IV, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones- cualesquiera fuere su naturaleza – por Ministerio de Ley (Art. - 52 C.P. Civil). Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- IV- Notifíquese por Oficio dirigido al Sr. Juez de Paz de Lib. Gral. San Martín, asimismo, publíquese edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial, facultándose al Dr. Daniel R. Gualchi y /o persona que el mismo indique para correr con su diligenciamiento.- V- Notifíquese- Fdo. Dr. MIGUEL ANGEL MASACESSI- Vocal Pte. Trámite- Ante Mí Dr. JUAN CARLOS CORREA- Secretario- ES COPIA- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 04 de Julio del 2005.- 12/17/19 AGOSTO LIQ. N° 43972 \$ 28.50

DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera Instancia de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-121288/04** caratulado: “ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS en B- 73254/01: AON, OSCAR ALBERTO C/ LOPEZ, ELVA ROSA”, procede a notificar a la Sra. ELVA ROSA LOPEZ la siguiente sentencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE JULIO DE 200.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el DR. OSCAR ALBERTO AON en contra de ELVA ROSA LOPEZ, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) que se reclama en concepto de HONORARIOS, la que devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. desde la fecha de la sentencia que obra a fs. 159/161 del expediente principal y hasta el efectivo pago con costas.- II.- Regular los honorarios profesionales del DR. OSCAR ALBERTO AON en la suma de \$ 150 por la labor desarrollada en autos (conf. Arts. 2, 4, 6, 23 y ccs. de la ley 1687).- III.- Hacer efectivo el apercibimiento del art. 52 del C.P. Civil y en consecuencia, disponer se notifique esta resolución mediante edictos y en lo sucesivo por Ministerio Legis.- IV.- Regístrese, agréguese copia en autos, dese intervención a la Dirección de Rentas, C.A.P.S.A.P. y notifíquese por cédula.- FDO: DRA. MARIA R.C. DE AGUIAR- Pte. de trámite: DRES. MARIA V. PAGANINI Y VICTOR E. FARFAN – Vocales; ante mí: Sra. MARIA T. BARRIOS – Pro- Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, agosto de 1 de 2005.- 12/17/19 AGOSTO LIQ. N° 43961 \$ 11.70

DRA. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, JUEZ del Tribunal de Familia - Vocalía III, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-140380/05** FILIACION: FILOMENA ESPADA C/ POSIBLES HEREDEROS DE MARTA REBOLLO Y/O

MARTHA REBOLLO”. - **cita emplaza** y hace saber a los POSIBLES HEREDEROS DE MARTA REBOLLO Y/O MARTHA REBOLLO, el siguiente decreto:” S. S. DE JUJUY, 21 de Junio de 2005. - Por presentada la Dra. Edith Castillo por constituido domicilio legal, apoderada de la Sra. Filomena Espada.- Admítase la presenta demanda de FILIACION la que se tramitará de conformidad al procedimiento de Juicio Ordinario (Art. 370 del C.P.C.). - Confiérase traslado de la demanda a los posibles herederos de Marta Rebollo o Martha Rebollo por el término de QUINCE DIAS, con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si así no lo hiciere (Art.298 del C.P.C.). - Intímese para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de tres kms. Del asiento de este Tribunal de Familia – Vocalía III, sito en Gral. Paz N° 625, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (Art.52 del C.P.C.) – Notifíquese, por edictos.- Fdo. DRA. MARIA DEL C.G.C. DE PUCH, JUEZ - Ante mí, Dra. SANDRA RAMIREZ, SECRETARIA”. Publíquese edictos en un diario local y en el boletín oficial por tres veces en cinco días.- 17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43979 \$ 11.70

PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUICIO: URUEÑA CARLOS ALBERTO C/ ZAPANA ARMANDO VENTURA S/ Z- EJECUCIÓN PRENDARIA- EXPTE. N° 144/96.- En los autos del rubro, que se tramita por ante este Juzgado CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA PRIMERA NOMINACIÓN del Centro Judicial CAPITAL, sito en calle 24 de Setiembre N° 677, 3° Piso, a cargo de S. S. DRA. GRACIELA LOPEZ DE VALVERDE, Secretaria Actuaría a cargo de DRA. EVELINA LEAL DE LA VEGA, se ha dispuesto oficiar a Ud., en los términos de la Ley 22.172 a fin de que por intermedio de quien corresponda, sirva hacer cumplir el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 14 de Mayo de 2003.I)....II) Notifíquese al demandado de la sentencia de fecha 7/4/03 mediante la publicación de edictos por el termino de cinco días. Para su cumplimiento líbrese Oficio Ley 22172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, facultándose a la Dra. Amalia Beatriz Pignolo para su diligenciamiento.- Fdo. Dra. Graciela del V de Lopez de Valverde. Juez. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 7 de abril de 2003.- AUTOS Y VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por URUEÑA CARLOS ALBERTO en contra de ZAPANA ARMANDO VENTURA, hasta hacerse la parte acreedora integro pago del capital reclamo de PESOS: MIL (\$1.000) con mas sus intereses, gastos y costas desde la fecha de la mora hasta su real y efectivo pago.- Se aplicara en concepto de intereses los pactados en el instrumento base de esta acción siempre que no excedan el 24% anual en todo concepto hasta el 03/02/02 y a partir de la fecha se aplicara el ajuste y los intereses que resulten del cumplimiento del decreto 214/02 y sus modicatorios de conformidad con las disposiciones del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA para este de deuda.- II) COSTAS a la demandada vencida.- III) RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios.- HÁGASE SABER.- JAJ 144/96.- FDO. DRA. GRACIELA LOPEZ DE VALVERDE. JUEZ.- SALUDO A UD. ATTE.- 17/19/22/24/26/ AGOSTO LIQ. N° 43983 \$ 19.50

DRA. MARIA V. PAGANINI, Vocal Pte. de trámite en el **Expte. N° B-117871/04**, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA, en Expte. B-84755/02, REMONDEGUI, NELSON ALFREDO contra MONOPOL II, CASTRO GONZALEZ, JUAN ANTONIO Y NASER, EDA VERONICA, ordena publicar el decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Junio de 2005.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1).- Mandar llevar adelante la presente ejecución de sentencia seguida por el Sr. NELSON

ALFREDO REMONDEGUI y los Dres. CRISTINA ANDREA SOLER y ERNESTO RENE ESPADA en contra del MONOPOL II, JUAN ANTONIO CASTRO GONZALEZ, EDA VERONICA NASER, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de \$ 122.967,71 (\$ 100.793,71 capital y \$ 22.174 honorarios) PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CTVOS) suma que devengar el interés establecido en sentencia del expte. Ppal.-2).- Regular los honorarios profesionales de los letrados patrocinantes Dres. CRISTINA ANDREA SOLER Y ERNESTO RENE ESPADA en la suma de \$ 5.806 y \$ 5.806.- (arts. 2,4,6 y 23 Ley 1687-Acordada 30/84).- 3) Hacer efectivo el apercibimiento decretado y en consecuencia, mandar a notificar la presente por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de ley.- 4) Registrarse, agréguese copia en autos, Notifíquese por c,dula, etc.- Fdo.- Dra. María V. Paganini.-Vocal Pte. de trámite.- Dra. María R.C. de Aguiar -Vocal.- Dra. Elsa Rosa Bianco.-Juez Habilitado.-Ante mj: Dr. Julio A. Nieto.- Secretario.-  
 Públíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. -  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Julio de 2005.-  
 17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43988 \$ 11.70

Dr. Julio Hector Luna, Actuario titular de la secretaria N° 16 N° Juzgado C.C. N°8, en el **expte. N° A-25524/05** caratulado: "DIVORCIO VINCULAR ORDINARIO : CRESENCIA GONZÁLEZ C/ MANUEL ARICIDO VILLARUEL", hace saber: SAN PEDRO DE JUJUY, 13 DE MARZO DE 2005.- Por presentado el Dr. ENRIQUE ALEJANDRO WANDSCHNEIDER, por constituido el domicilio legal y actuando en nombre y representación de la Sra. JACOBA CRESENCIA GONZÁLEZ a mérito del poder general para juicios que en fotocopia juramentada arrima en autos.- Atento a lo solicitado a lo dispuesto por la Ley 23515/87, ART. 370,371 y concordantes del C.P. Civil, de la demandada de Divorcio vincular ordinario entablado por la Sra. JACOBA CRESENCIA GONZALEZ en contra del Sr. MANUEL ARICIDO VILLARUEL, córrase traslado al demandado, por el termino de QUINCE DIAS, en el domicilio denunciado, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de ley.- Concedase en forma provisororia.....-  
 Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado.- NOTIFIQUESE.-FDO. DR. JULIO H. LUNA .- STRIO.- "SE HACE SABER QUE LAS COPIAS PARA TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA".- PUBLIQUESE EDICTOS EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL EN FORMA DE ESTILO.-  
 SAN PEDRO DE JUJUY, 29 DE JULIO DE 2005.-  
 17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43990 \$ 11.70

**EDICTOS DE CITACIÓN**

Dra. MARIA DEL PILAR MEDINA, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 (Por Habilitación) de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 111/05**, caratulado: " GUARI, Roberto Alonso; SOSA, Cristian Fernando; HEREDIA, Javier Adrián; GUARI, Rene Raúl; FERNANDEZ, José Ricardo; FERNANDEZ, Rene Alberto. P.s.a. de Lesiones Reciprocas. Ciudad"; de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar a los prevenidos JOSE RICARDO FERNANDEZ; PABLO GALVAN; ORLANDO CHOLERA y ROBERTO CUELLAR, que en la causa de mención se ha dictado la siguiente resolución: "///Salvador de Jujuy, Julio 29 de 2.005.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) ... 2°) ... 3°) Citese por Edictos a los inculpados JOSE RICARDO FERNANDEZ; PABLO GALVAN; ORLANDO CUELLAR y ROBERTO CUELLAR, a efectos de que comparezca por ante este Juzgado de Instrucción Penal N° 1, Secretaría N° 2, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir

de la ultimo publicación (Arts. 140 y 151 del C.P.P.)4°) .... 5°) Notificar, hacer saber, protocolizar, etc. -Fdo: Dra. MARIA DEL PILAR MEDINA -Juez- (Por Habilitación) por ante mí Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA-Secretario".-  
 Públíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- Sin necesidad de previo pago.-  
 SECRETARIA N° 2, Julio 29 del 2.005.-  
 ES COPIA.-

10/12/17 AGOSTO S/C

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL N° 3, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SECRETARIA N° 5, en el **Expte. N° 268/2.001** caratulado: "RAMOS, MIGUEL IGNACIO: p.s.a. de HURTO CALIFICADO, COSTAS, PASCUAL y FLORES SERGIO LUIS: p.ss.aa. de ENCUBRIMIENTO , EN CIUDAD" SUMARIO POLICIAL N° 6.780-C-01, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, procede a notificar al llamado MIGUEL IGNACIO RAMOS, apodado "LITO", argentino, casado, hijo de nacido el 20 de abril de 1957 en Embarcación de la Provincia de Salta, de profesión empleado, hijo de CRISTOFORO WILFREDO RAMOS (f), y de MARIA ANA BECARIA (v), último domicilio conocido en calle Lote 19 Manzana 284 Sector B-3 Alto comedero, D.N.I. N° 13.520.710, PRONTUARIO N° 134.561 S.S., que en la causa de mención ha recaído la siguiente RESOLUCION:"SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Julio del 2.001. AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I): Dictar Auto de Procesamiento en contra del imputado MIGUEL IGNACIO RAMOS, ya filiado, por resultar autor responsable por el delito de HURTO CALIFICADO, Art.163 INC. 3§ del Código Penal. (Art. 326 del C.P.Penal). II): Convertir en PRISION PREVENTIVA la detención que viene sufriendo el imputado nombrado, conforme lo establece el art. 13 inc. 4§ del Código Penal y el Art. 327 del Código Procesal Penal. III): Trabrar Embargo sobre los bienes de propiedad del encartado MIGUEL IGNACIO RAMOS, hasta cubrir la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 523 del C.P.P. IV): Sobreseer Parcial y Definitivamente a los imputados PASCUAL ANTONIO COSTA y SERGIO LUIS FLORES, ya filiados, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 348 inc. 1 del Código Procesal Penal. V): Protocolizar, hacer saber, notificar, etc.Fdo.: DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- JUEZ, ante mj: JORGE EDUARDO GUTIERREZ- Secretario". -  
 En consecuencia deber citarse por Edictos al imputado MIGUEL IGNACIO RAMOS, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación que se hará por TRES VECES, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (Art. 140 del Código Procesal Penal).-  
 PUBLIQUESE POR TRES VECES EN DIEZ DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SIN CARGO ALGUNO. -  
 SECRETARIA N° 5, 01 de Agosto del 2.005.  
 "SIN CARGO".

10/17/19 AGOSTO S/C.-

**EDICTOS SUCESORIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-137168/05: caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: LOPEZ DE ARRATIA, VALENTINA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante LOPEZ DE ARRATIA, VALENTINA; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-  
 Públíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE MAYO DE 2.005. DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.-

10/12/17 AGOSTO LIQ. Nº 43955 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de **ZULEMA RAMIREZ**; cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DÍAS, Emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- - SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE MAYO DE 2.005. SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO

10/12/17 AGOSTO LIQ. Nº 43959 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 18, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON MIGUEL EDUARDO CORTEZ**.- Publíquense en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 01 DE AGOSTO DE 2.005. SECRETARIA: DR. HUGO MOISES HERRERA

10/12/17 AGOSTO LIQ. Nº 43952 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA ASUNCION VALDEZ**.- Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA Publíquense en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 03 DE AGOSTO DE 2.005.

10/12/17 AGOSTO LIQ. Nº 43949 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-140353/05: caratulado: **“SUCESORIO AB-INTESTATO: TEJERINA GREGORIO”**, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante TEJERINA GREGORIO por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE JULIO DE 2.005. DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.-

10/12/17 AGOSTO LIQ. Nº 43954 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, Juez Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte Nº B- 140.163/05 caratulado: **“SUCESORIO DE AGUIRRE, MARIA”** cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HÁBILES a herederos y acreedores de MARIA AGUIRRE L.C. 1.955.114.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en u diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE JULIO DE 2005.- DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ, secretaria.- 12/17/19 AGOSTO LIQ. Nº 43967 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 18, en el expte. Ref. expte. Nº A- 027033/05, caratulado: **“SUCESORIO AB-INTESTATO DE DON ROLANDO ELIAS RODRIGUEZ”**

cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de DON ROLANDO ELIAS RODRIGUEZ.- Secretaria: DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

SAN PEDRO DE JUJUY, 02 DE AGOSTO DE 2005.- 12/17/19 AGOSTO LIQ. Nº 43963 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **DOÑA MARIA ISABEL MERCADO** por ante este Juzgado y secretaria Nº 7, dentro de CINCO DÍAS de notificado, a contar desde la ultima publicación, se presente a ejercitar su defensa, bajo apercibimiento de ley.- - Secretaria: DRA NORMA AMALIA JIMENEZ – SECRETARIA.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE DICIEMBRE DE 2004.- 12/17/19 AGOSTO LIQ. Nº 43970 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **HIGINIO CASTILLO y de EGIDIO MARIANO CASTILLO**.- Secretaria: DRA. MARIA JULIA GARAY.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

SAN PEDRO DE JUJUY, 22 DE JUNIO DE 2005.- 12/17/19 AGOSTO LIQ. Nº 43962 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **NICOLAS JURADO**.- Secretaria: DRA. LILIANA PELLEGRINI.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE JULIO DE 2005.- 12/17/19 AGOSTO LIQ. Nº 43975 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, Juez Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte Nº B- 140.941/05 caratulado: **“SUCESORIO AB INTESTATO DE RUARTE, MAMERTO”** cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HÁBILES a herederos y acreedores de MAMERTO RUARTE L.E. 3.952.002.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE AGOSTO DE 2005.- SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE, secretaria habilitada.- 12/17/19 AGOSTO LIQ. Nº 43974 \$ 11.70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1- cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ALBERTO HUGO NAVARRO**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, JUNIO 26 DE 2005.- 17/19/22 AGOSTO LIQ. Nº 43989 \$ 11.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Provincia de Jujuy ( a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaría Nº 3 ), en el Expte. Nº B- 137539 / 05: **“ SUCESORIO AB – INTESTATO: VALENTÍN TOCONAS”**, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS HÁBILES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 03 de junio del 2.005.-  
17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43992 \$11.70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 y Secretaría N° 8, en el Expte. N° Ref. Expte. N° B- 138876 / 05, caratulado: “ SUCESORIO: **PIZARRO, FLORENTINA ADELAIDA**”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante PIZARRO FLORENTINA ADELAIDA; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 26 de julio del 2.005.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.  
17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43985 \$11.70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8, en el Expte. N° Ref. Expte. N° B- 139106 / 05, caratulado: “ SUCESORIO AB INTESTATO: **PEDRO QUIPILDOR**”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante PEDRO QUIPILDOR; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 27 de julio del 2.005.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.  
17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43981 \$11.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON BRAULIO MAMANI MAMANI**.

SECRETARIA: ESCRIBANA SILVIA TABBIA – POR HABILITACION.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 26 de julio del 2.005.-  
17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43991 \$11.70

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 139903 / 05 “ SUCESORIO AB INTESTATO DE: **DE LOS RIOS, JULIAN**”, CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DÍAS HABLES, a herederos y acreedores de JULIAN DE LOS RIOS, L.E. N° 3.996.711.-

Publíquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local.-

San Salvador de Jujuy, 03 de julio del 2.005.- DRA. NORMA A. JIMENEZ.- SECRETARIA.

17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43993 \$11.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy ( a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaría N° 3 ), en el Expte. N° B- 137233 / 05: “ SUCESORIO AB – INTESTATO: **ROSALIA MONICA MEDINA**”, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 13 de mayo del 2.005.-  
17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43980 \$11.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, CITA Y EMPLAZA a herederos de **Don CALIZAYA BRIGIDO SIMON**”, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS, emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causantes.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 03 de septiembre del 2.004.-  
17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43995 \$11.70

DR. ROBERTO SIUFI, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 140.688/ 05 caratulado: “ SUCESORIO AB – INTESTATO: **DE MARTINEZ, SILVINA MARIANA**”, CITA Y EMPLAZA POR TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de SILVINA MARIANA MARTINEZ, DNI. 25.613.901.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 28 de julio del 2.005.-  
SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE, secretaria habilitada.-  
17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43999 \$11.70

DR. ROBERTO SIUFI, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 118.637/ 2004 caratulado: “ SUCESORIO: ELADIO LOPEZ ”, CITA Y EMPLAZA POR TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de **ELADIO LOPEZ, DNI. N° 7.277.362.-**

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 18 de mayo del 2.005.-  
DRA. OLGA T. IVACEVICH, secretaria habilitada.-  
17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43996 \$11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o herederos y/o acreedores de la señora **ADELA ROSA FERNANDEZ y/o ADELA ROSA FERNANDEZ DE GUTIERREZ y/o ADELA FERNANDEZ DE GUTIERREZ.**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, junio 1° de 2004  
SECRETARIA, Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-  
17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43994 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y herederos y acreedores de la señor **OCTAVIO OSORIO.-**

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, julio 29 de 2005  
17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43976 \$ 11.70

**TARIFAS**

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	.....	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	.....	\$45,30
c) Ejemplar por día	.....	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	.....	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	.....	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	.....	\$2,10
b) Edictos de Minas	.....	\$8,50
c) Edictos Judiciales	.....	\$2,10
d) Edictos Citatorios	.....	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	.....	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	.....	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	.....	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	.....	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	.....	\$97,90
i) Balances	.....	\$76,00
j) Contratos	.....	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		